



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

*“Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”

ORDENANZA XVI - N° 19

(Antes Ordenanza 49/20)

Artículo 1.- Se prorroga la vigencia del Contrato de Suministro de Energía Eléctrica para el Servicio de Alumbrado Público, suscripto entre la Cooperativa de Electricidad de Montecarlo Limitada y la Municipalidad de Montecarlo en fecha 6 de abril del año 2011 autorizado por Ordenanza 07/87 y prorrogado, hasta el 31 de Diciembre del año 2021.

Artículo 2.- Se adjunta y como Anexo Único forman parte integrante de la presente Ordenanza: el Contrato de Suministro de Energía Eléctrica para el Servicio de Alumbrado Público.

Artículo 3.- La prórroga efectuada de hecho hasta el día de la fecha del presente tendrá absoluto valor jurídico entre las partes a cualquier fin y efecto jurídico y administrativo.

Artículo 4.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.